

## JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, veinticuatro (27) de enero de dos mil veintitrés (2.023).

Ref: Rad. No. 2017-0172, Liquidación de sociedad patrimonial entre compañeros permanentes de CARLOS DANIEL HERNANDEZ ESPITIA contra FLOR INES GAITAN CASTILLO.

Visto el informe secretarial que antecede y la providencia del Tribunal Superior de Cundinamarca – Sala Civil Familia, resuelve:

- 1- Obedecer y cumplir lo resuelto por el Tribunal Superior de Cundinamarca – Sala Civil Familia, en providencia calendada 15 de diciembre de 2.022, que confirma el auto de 1 de agosto de 2.022., y condena en costas y agencias en derecho al demandante y recurrente
- 2- Comunicar a las partes lo aquí decidido por el medio más expedito y eficaz (correo electrónico).

Notifíquese,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez